

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2238 /

CONCON, 22 SEP 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016, Ord. N° 403 de fecha 07.09.16 de la SECPLAC, Disponibilidad N° 215 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

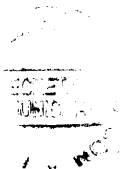
1.- **RATIFIQUESE** contrato en calidad de Prestación de Servicios del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, por 30 horas semanales, para desempeñarse en los Proyectos menores de ejecución directa, el que se pagara de acuerdo al siguiente desglose; \$ 50.000 más impuesto al término de la primera quincena del mes y \$ 225.865 el último día hábil del mes en curso. Tendrá derecho a entrega de ropa de trabajo a la siguiente persona:

N°	NOMBRE	RUT	AGUINALDO		NAVIDAD	FUNCIÓN
			SUELDO	F. PATRIAS		
1	ALBERTO MANUEL WALTER ACEVEDO		37.000	37.000	37.000	JORNAL

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 31 02 004 001 **“PROYECTOS MENORES DE EJECUCIÓN DIRECTA”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Revisión	Revisión

3